

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 23 de mayo de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía, correspondientes a la convocatoria del curso 2023/2024.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía y de acuerdo con la Resolución de 26 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se establece la convocatoria de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía para el curso escolar 2023/2024, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el fallo del jurado, acordado en reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 30 de noviembre de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

a) Conceder un primer premio con una dotación de tres mil euros (3.000,00 €) a:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro	Premio
IES Santa Engracia	Linares	Jaén	23700888	3.000,00 €

b) Conceder dos segundos premios con una dotación total de cuatro mil euros (4.000,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona, entre los centros siguientes:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro	Premio
IES La Ribera	Almonte	Huelva	21700642	2.000,00 €
CEIP Miguel de Cervantes	Málaga	Málaga	29003701	2.000,00 €

c) Conceder tres terceros premios con una dotación total de tres mil euros (3.000,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona, entre los centros siguientes:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro	Premio
IES Cerro de los Infantes	Pinos Puente	Granada	18009432	1.000,00 €
CEIP Sagrada Familia	Jerez de la Frontera	Cádiz	11002951	1.000,00 €
IES Torre de los Herberos	Dos Hermanas	Sevilla	41700361	1.000,00 €

d) Conceder mención honorífica, sin dotación económica, a los siguientes centros:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro
IES Pay Arias	Espejo	Córdoba	14700742
CEIP Ángel de Haro	Vera	Almería	04005193

Segundo. Las menciones honoríficas a instituciones o personalidades de reconocido prestigio en los ámbitos de la Cultura de Paz, la convivencia y la resolución de conflictos quedan desiertas al no haber recibido ninguna solicitud de las mismas.

Tercero. El pago de los premios con dotación económica, que asciende a una totalidad de diez mil euros (10.000,00 €), se efectuará a cada centro de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la partida presupuestaria G/54C/22608/00.

Sevilla, 23 de mayo de 2024.- La Directora General, Almudena García Rosado.